



CUADERNILLO: CU/JDC/003/2020.

PARTE ACTORA: JUAN JOSÉ MARÍN GARCÍA.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JDC/062/2020

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los siete días del mes de enero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que el día de hoy siendo las once horas con treinta y tres minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, mediante el cual señalan que da cumplimiento a la sentencia de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veinte en el expediente JDC/062/2020 que emitiera este Tribunal Electoral.-----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente Victor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.-----

ACUERDA

ÚNICO. En atención a la documentación recibida, téngase por presentados a José de Jesús Zambrano Grijalva y Adriana Díaz Contreras, en su calidad de Presidente y Secretaria General de la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, respectivamente, haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, relativas al cumplimiento de lo ordenado el dieciocho de diciembre del dos mil veinte dentro del expediente JDC/062/2020, en consecuencia, intégrese al cuadernillo y hágase de conocimiento mediante oficio a la Magistrada Instructora Claudia Carrillo Gasca, para los efectos legales correspondientes.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado



de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Victor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----